

CIRCULAR No. 03-2016

Fecha: 06 de enero de 2016.

De: MBA. Carlos Ml. Hidalgo Vargas, Jefe a.i.
Macroproceso Financiero Contable

Para: Administradores de Centros de Responsabilidad y Programas

Asunto: **Presentación de Modificación de Compromisos No Devengados al 08 de enero 2016.**



Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y Programas:

Modificación de Compromisos No Devengados

Realizados los sacrificios solicitados en la circular No.02-2016 y con base en las liquidaciones presupuestarias del ejercicio económico 2016, los sobregiros que se deriven de la aplicación por compromisos no devengados del 2015, así como aquellos que requieran ser cubiertos, se deberá confeccionar la Solicitud de Modificación Externa vía Sistema SIGA-PJ en estado "**Revisado por Ente Emisor**". Dicha solicitud deberá confeccionarse a más tardar el **08 de enero 2016**.

Cabe agregar que, se tramitarán las Solicitudes de Modificación Externa que tengan estado "Revisado por ente emisor", debido que a partir de este periodo presupuestario 2016, no se requerirá que envíen el correo electrónico con el Reporte de información general de la SME.

El detalle de los documentos de Compromisos no devengados 2015 (CND) (Reservas y Ordenes de Pedido) se puede visualizar en FINANGEST, a la derecha de la pantalla principal denominado "CND 2015 cargados en 2016".

En caso de no contar con los recursos para cubrir los sobregiros, deberá informarse al correo oficial de Modificaciones Externas-Subproceso Presupuestario con las justificaciones respectivas, a efecto de realizar lo pertinente.

Para el trámite de ésta Modificación Presupuestaria en el Sistema SIGA-PJ, considerar lo siguiente:

- a) Cuando se crea la Solicitud de modificación externa (SME) o Solicitud de modificación Interna (SMI) según corresponda, el indicador de CND debe seleccionarse como **activo**.
- b) Utilizar, los artículos de destino creados exclusivamente para el trámite de esta modificación externa, que se indican en cuadro adjunto. Véase los códigos de artículos de SIGA-PJ adjunto.

De cubrirse los sobregiros mediante Modificación Externa utilizando estos artículos, no se deben hacer caducos de los CND que estén generando dichos negativos. Por el contrario, si cada administración u Oficina determina que se deben caducar los CND (No hay facturas pendientes) y que no se requiere cubrir mediante Modificación Externa o Interna, no es necesario que se tramite la SME o SMI y deben gestionar si corresponde, el caduco de los documentos según el procedimiento establecido, teniendo claridad que los CND que generan negativos a nivel de programa no se pueden caducar, ya que por reglas de arrastre del Ministerio de Hacienda se deben cubrir mediante Modificación Externa, se adjunta detalle de liquidación con negativos por programa, con detalle por subpartida de los centros gestores que deben cubrir necesariamente esos negativos.

- c) El ingreso del artículo y el monto requerido para cubrir dicho sobregiro, se realizará a través de la pantalla "**Mantenimiento destino de las solicitudes de modificaciones externas**", específicamente en el **enlace Agregar o modificar líneas de la solicitud**.



d) El usuario al presionar el botón de guardar, la solicitud mantendrá el estado **"En confección"**, por lo que el trámite se modificará a **"Generado"** hasta que se cedan los recursos totales mediante la pantalla **Origen de la Solicitud de la Modificación Externa**.

e) Cada Administrador deberá aprobar la solicitud en la pantalla **Revisión y aprobación de solicitudes**, conllevando que el estado del trámite se modifique a **"Revisado por el Emisor"**.

f) La Solicitud de modificación interna (SMI) para cubrir el negativo o CND, debe estar en estado **"Generado"** y el Administrador no deberá realizar aprobación alguna.

Cualquier consulta adicional, se tendrá a disposición la extensión telefónica 4283, con la Licda. Shirley López, profesional encargada del trámite.

Copia: Dirección Ejecutiva del Poder Judicial
Departamento de Proveeduría Judicial /Proyecto SIGA-PJ
Diligencias/ Archivo